

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2019/5918 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de Vertidos a la Red General Municipal de saneamiento del municipio de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2.019, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de vertidos a la red general municipal de saneamiento del municipio de Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Arjona, a 20 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.